



**DECRETO N° 1000/24**

San Martín de los Andes, 05 JUN 2024

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita hará uso de su licencia desde el día 06 de Junio hasta el día 14 de Junio del corriente año.

Que mediante decreto N° 555/24, de fecha 04 de Abril, se deja a cargo del Organismo de Control Municipal al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo N° 2691.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Gobierno y del Organismo de Control Municipal al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernandez Consoli Leg. N° 3065.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo N° 2691 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 06 de Junio hasta el día 14 de Junio del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Gobierno y el Organismo de Control Municipal al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernandez Consoli Leg. N° 3065 a partir del día 06 de Junio de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

vh/sg

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes